

Modelo 347

Guía Práctica para la Cumplimentación y Presentación

Declaración anual de operaciones con terceras personas

Contenido

Bienvenido.....	2
1. Introducción	3
2. Obligados a declarar en el Modelo 347	4
3. Requisitos previos	5
1º. Descarga de la actualización de los modelos a través de la Web (Área SMA)	5
2º. Propiedades de la empresa. Datos del Declarante	5
Pestaña Identificación:	5
Pestaña Datos Fiscales:	5
3º. Herramientas de Diagnóstico	6
4º. Certificado Digital.	6
4. Listado de comprobación.	7
5. Desde dónde se obtienen los datos	9
6. Obtención de los datos: <i>Asistente Fiscal</i>	12
Guardar la Declaración	16
7. Presentación telemática de la declaración.....	17
Importando el archivo generado por ContaWin	17

Bienvenido

*Isla Soft le da la bienvenida a esta Guía Práctica. En ella encontrará de forma resumida las indicaciones necesarias para la correcta cumplimentación y posterior presentación del **MODELO 347** en la **Agencia Tributaria (AEAT)**, partiendo de los datos introducidos en **ContaWin**.*

*Este documento forma parte de un nuevo portal web "**ZONA MODELOS FISCALES**" que **Isla Soft** pone a su disposición. Visítelo de forma periódica. En él encontrará Guías Prácticas de otros modelos tributarios, preguntas más frecuentes, descarga de actualizaciones, etc.*

¡Conecte ahora con www.islasoft.com!

Atentamente,

Departamento de Atención al Cliente

Isla Soft



© 2009 Isla Soft es una marca registrada incluido su logotipo. © ContaWin, IslaWin Gestión son marcas registradas, propiedad de Isla Soft, S.L.

La información presentada en esta documentación está sujeta a cambios sin previo aviso. Isla Soft, S.L. se reserva el derecho a modificar sin previo aviso la presente aplicación y todos los textos y documentación relacionada con ésta. Las pantallas presentadas en la documentación de este manual son orientativas y pueden no coincidir con la apariencia mostrada en su monitor.

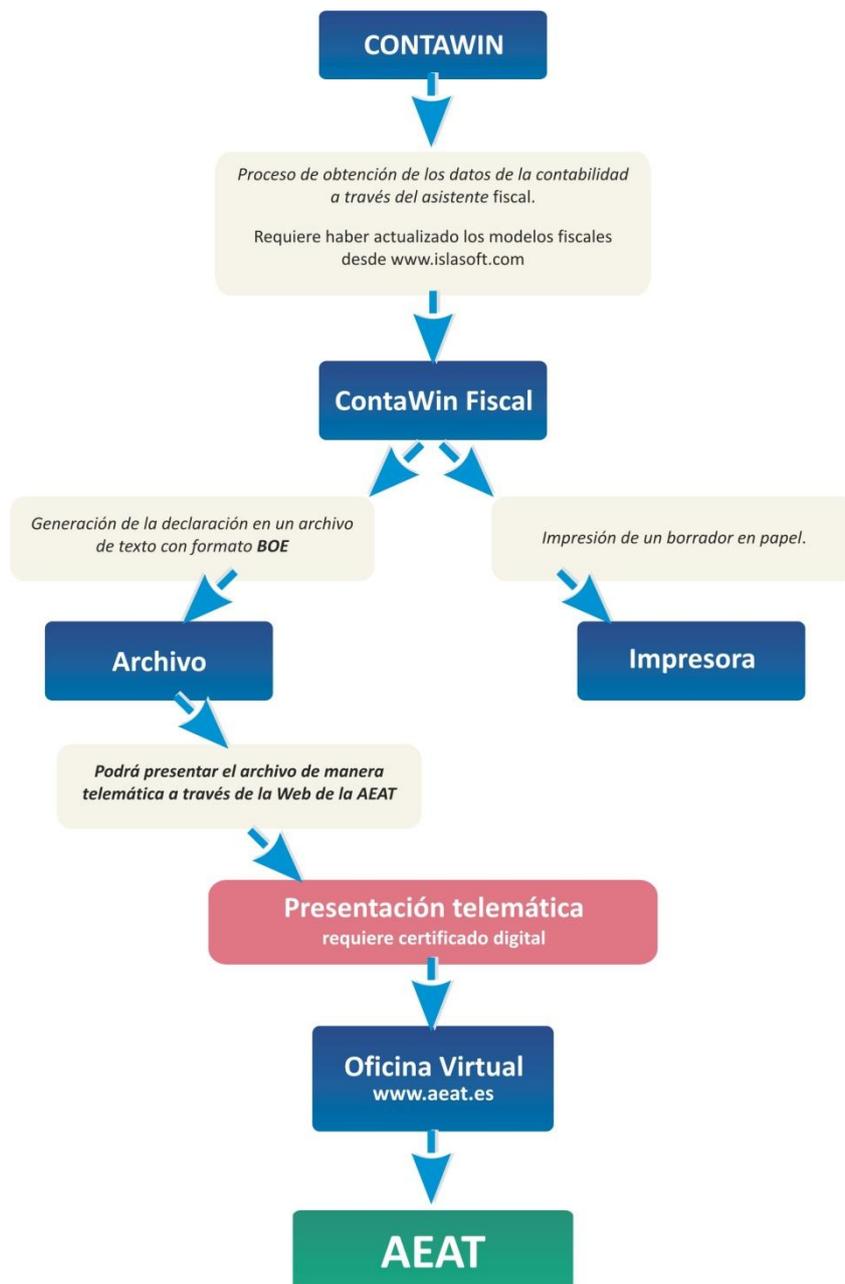
La información incluida en este manual pertenece a Isla Soft, S. L. íntegramente. Queda totalmente prohibida cualquier reproducción o copia sea total o parcial de este manual en cualquier tipo de soporte, sin la previa autorización por escrito de Isla Soft, S. L.

Todas las marcas y logotipos citados en este manual pertenecen a sus respectivos fabricantes

1. Introducción

Con este documento usted aprenderá a **listar sus datos** desde ContaWin para realizar comprobaciones previas de los datos a partir de los cuales se generará el modelo 347, **calcular su declaración** a través del asistente fiscal y **presentar el modelo** de autoliquidación a través de la Oficina Virtual de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT).

En el siguiente gráfico se muestra el proceso completo, desde que los datos se obtienen a partir de ContaWin, hasta su presentación en la AEAT.



2. Obligados a declarar en el Modelo 347

ORDEN EHA/3012/2008, de 20 de octubre, por la que se aprueba el modelo 347 de Declaración anual de operaciones con terceras personas, así como los diseños físicos y lógicos y el lugar, forma y plazo de presentación.

La aprobación de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, cuya entrada en vigor se produjo el 1 de julio de 2004, hacía necesaria la aprobación de normas reglamentarias que completaran el régimen jurídico tributario, en particular, las normas comunes sobre los procedimientos tributarios y la regulación de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección. Con esta finalidad el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos. En el ámbito de la gestión tributaria, el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos tiene una gran trascendencia ya que, por primera vez, regula en una norma única todos los aspectos relacionados con la gestión de los tributos. En este sentido, no sólo se limita al desarrollo de las disposiciones de la Ley General Tributaria, sino que, a su vez codifica y sistematiza las normas contenidas en diversos reglamentos hasta ahora vigentes que se dictaron en desarrollo, fundamentalmente, de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, actualmente derogada.

En relación con la obligación de informar sobre las operaciones con terceras personas el Reglamento General de aplicación de los tributos deroga el Real Decreto 2027/1995, de 22 de diciembre, por el que se regulaba la declaración anual de operaciones con terceras personas, estableciendo en sus artículos 31 a 35, ambos inclusive, una nueva regulación de la citada declaración informativa. Las principales novedades introducidas se refieren tanto al ámbito subjetivo como a la información a suministrar en la propia declaración. En cuanto al ámbito subjetivo, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento General de aplicación de los tributos, **quedan obligados a presentar** la declaración informativa de operaciones con terceras personas aquellas personas físicas y entidades en atribución de rentas en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, que tributen en dicho impuesto por el método de estimación objetiva y, simultáneamente, en el Impuesto sobre el Valor Añadido por los regímenes especiales simplificado o de la agricultura, ganadería y pesca o del recargo de equivalencia, por las operaciones en las que emitan factura, por otra parte, el mismo artículo 32 establece que quedan excluidos de la obligación de presentar la declaración informativa las entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero, que no tengan presencia en territorio español, así como los obligados tributarios que deban informar sobre las operaciones incluidas en los libros registro del Impuesto sobre el Valor Añadido de acuerdo con el artículo 36 del Reglamento, salvo cuando realicen las operaciones recogidas en el apartado 1.e) del citado artículo 32, en cuyo caso deberán cumplimentar la declaración anual consignando exclusivamente estas operaciones.

Por lo que se refiere a la información a suministrar a través de declaración anual de operaciones con terceras personas, el artículo 33.1 del Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos establece la obligación de incluir las subvenciones, auxilios o ayudas no reintegrables que se otorguen, y a su vez, el artículo 34.1 del Reglamento exige que **se consignen de forma separada los importes superiores a 6.000 euros que se hubieran percibido en metálico** de cada una de las personas o entidades relacionadas en la declaración y las cantidades que se perciban en contraprestación por transmisiones de inmuebles, efectuadas o que se deban efectuar, que constituyan entregas sujetas en el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Considerando las importantes modificaciones introducidas por el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, a las que se ha hecho referencia en los párrafos anteriores, es necesario aprobar un nuevo modelo 347 de Declaración anual de operaciones con terceras personas a través del cual se pueda suministrar la información legalmente exigida, recogiendo los citados cambios normativos, así como estableciendo la posibilidad de presentación de declaraciones complementarias o sustitutivas tal y como éstas se definen en el artículo 118 del Reglamento General de aplicación de los tributos.

Fuente: www.aeat.es

3. Requisitos previos

Siga detenidamente este capítulo de *recomendaciones previas* que deberá cumplir para garantizar el correcto procedimiento de todos los pasos a seguir. Tenga en cuenta que toda la información que se va a presentar a través de estos modelos se obtiene desde los datos introducidos en ContaWin. Por ello, el contable o responsable de administración, deberá revisar y comprobar estos datos con el fin de verificar que la información a presentar es la correcta. A continuación siga estas recomendaciones:

1º. Descarga de la actualización de los modelos a través de la Web (Área SMA)

Periódicamente, Isla Soft, publica revisiones del módulo fiscal incluyendo los modelos de declaración tributaria vigentes para cada periodo de liquidación, de acuerdo a la normativa fiscal aplicable. Estas actualizaciones están disponibles en el portal fiscal que encontrará en la página web www.islasoft.com exclusivamente para clientes suscritos al **Servicio Anual de Mantenimiento (SMA)** de ContaWin. Por ello, es imprescindible tener descargada en su equipo la última actualización disponible en ContaWin Fiscal. Tenga a mano las claves de “usuario” y “contraseña” para acceder a la zona reservada de descarga SMA.

2º. Propiedades de la empresa. Datos del Declarante

Abra el “Menú Archivo → Propiedades de la empresa” introduzca los siguientes datos:

Pestaña Identificación:

- **El NIF del declarante (NIF/CIF de la Empresa)** debe tener nueve dígitos. La letra del NIF debe estar en mayúscula. Sin espacios en blanco. Ejemplo: B34566854.
- **Denominación del declarante** (Razón social o apellidos y nombre): Tiene que estar ajustado a la izquierda. Sólo son permitidos caracteres de tipo letra, tres primeros caracteres distintos, al menos dos palabras separadas por un espacio en blanco. Ejemplo: Correcto: Ebano S.A. Incorrecto: _Ebano
- **Teléfono del declarante** consta de nueve dígitos numéricos, sin espacios en blanco. Ej.: 902322902
- **Código de provincia:** Tiene que ser de carácter numérico, cinco caracteres. Ejemplo: 38205
- **Datos de la inscripción de la sociedad en el registro mercantil**

Pestaña Datos Fiscales:

Datos Generales:

- **Datos fiscales (CNAE, Delegación y Administración)**
- **Datos Económicos (Actividad, Forma de Pago)**
- **Datos Bancarios (Cuenta de devolución e ingresos)**

Datos Estadísticos:

- **Epígrafe I.A.E.**
- **Delegación y Administración de la Agencia Tributaria**
- **Cuenta de devolución e ingresos**
- **Forma de pago**

Datos del Representante:

- **Persona física o jurídica**
- **Primer representante, segundo y tercero**

3º. Herramientas de Diagnóstico

La herramienta de diagnóstico le permitirá comprobar la integridad de la información introducida en ContaWin. Recomendamos ejecutar esta herramienta de forma previa al cálculo de los modelos fiscales. Por ejemplo, le avisará de posibles descuadres en el libro diario, NIF incorrectos, etc. Acceda al "Menú Herramientas → Diagnóstico General". Para más información consulte el **Manual de Usuario** desde el menú Ayuda de ContaWin.

4º. Certificado Digital.

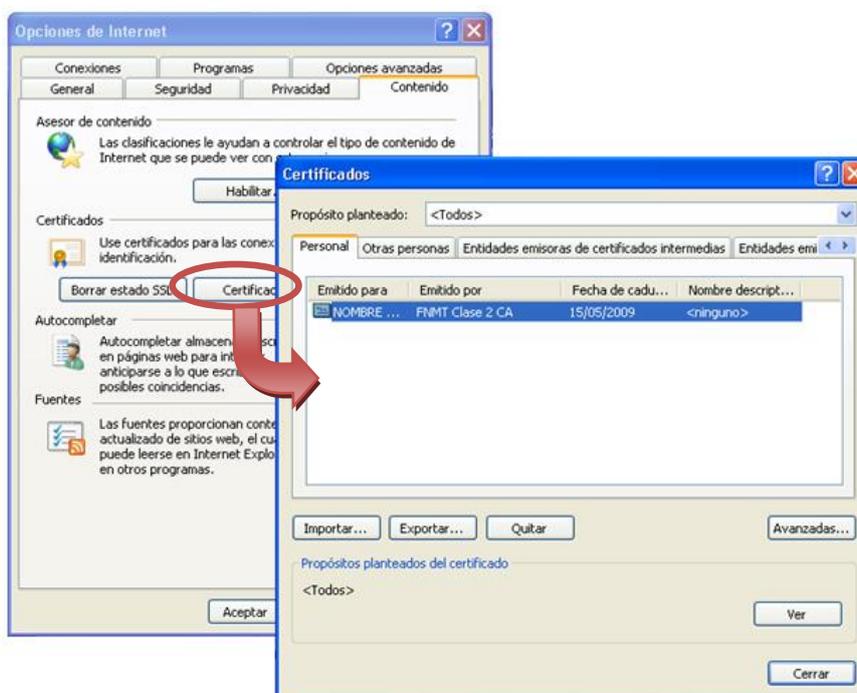
Para la presentación **TELEMÁTICA** de modelos tributarios (autoliquidaciones, resúmenes anuales y declaraciones informativas) a través de Internet, es imprescindible contar con un **CERTIFICADO DIGITAL**.

Puede obtener el **CERTIFICADO DIGITAL** para persona física o jurídica siguiendo las instrucciones contenidas en la página web de la Entidad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda (FNMT-RCM).

Acceda a este sitio web a través del enlace: <http://www.cert.fnmt.es>

El **CERTIFICADO DIGITAL** obtenido mediante las instrucciones indicadas en el enlace anterior, se almacenará automáticamente en el navegador de su equipo informático, de forma que le será requerido para la presentación de modelos fiscales a través del espacio **OFICINA VIRTUAL** de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT).

Accediendo al navegador de Internet, en "Herramientas" -> "Opciones de internet" -> Pestaña de "Contenido" -> "Certificados", podrá comprobar si su CERTIFICADO DIGITAL está almacenado en su equipo informático.



Certificado correctamente instalado en Internet Explorer

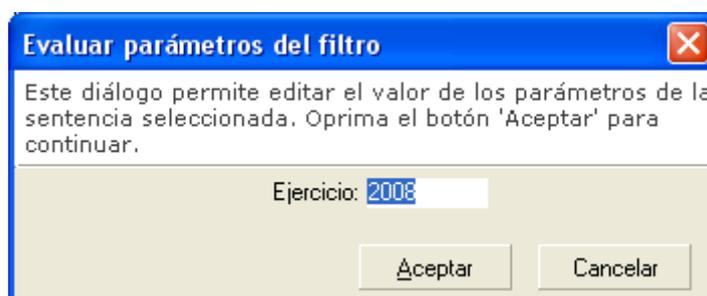
En el último apartado "Presentación" de esta Guía Práctica, le indicamos cómo enviar su declaración a través de Internet.

4. Listado de comprobación.

La obtención de datos previos nos permitirá evaluar el estado actual de la información introducida en ContaWin. De esta forma podremos, si fuese necesario, efectuar correcciones en nuestra contabilidad y disponer de los valores a partir de los cuales el ASISTENTE FISCAL de ContaWin confeccionará nuestra declaración.

Cada modelo fiscal cuenta con uno o varios listados de apoyo que recomendamos imprimir y revisar antes de proseguir con el siguiente capítulo de esta *Guía Práctica*. Para ello efectúe los siguientes pasos:

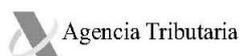
1. Abra el menú "**Herramientas**" y haga clic sobre la opción "**Listados y Estadísticas**".
2. Seleccione la categoría "**FISCAL**".
3. Haga doble clic sobre el informe correspondiente para el **modelo 347**. Dispone de un modelo resumido y otro detallado. Se mostrará el siguiente diálogo:



Parámetros del listado de comprobación

4. Indique el año correspondiente al ejercicio de liquidación a presentar.
5. El sistema guarda automáticamente los últimos parámetros introducidos, de esta forma la próxima vez que lo ejecute aparecerá configurado según la última configuración.
6. Pulse aceptar para visualizar el listado. *Véase en la siguiente página.*

RELACION DE LOS DECLARADOS.



Declaración anual de operaciones con terceras personas

Relación de declarados

HOJA COMÚN PARA TODAS LAS OPERACIONES (CLAVES A, B, C, D, E, F Y G)

Pág. 2

Modelo 347

Datos identificativos de esta hoja

N.I.F. del declarante	Ejercicio	Hoja nº
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Espacio reservado para numeración por código de barras

Declarado 1

N.I.F. declarado	N.I.F. representante	Apellidos y nombre, razón social o denominación del declarado			
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>			
Provincia (Código)	País (Código)	Clave operación	Importe de las operaciones	Operación seguro	Arrendo. local negocio
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Importe percibido en metálico			Importe percibido por transmisiones de inmuebles sujetas a IVA		
<input type="text"/>			<input type="text"/>		

Declarado 2

N.I.F. declarado	N.I.F. representante	Apellidos y nombre, razón social o denominación del declarado			
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>			
Provincia (Código)	País (Código)	Clave operación	Importe de las operaciones	Operación seguro	Arrendo. local negocio
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Importe percibido en metálico			Importe percibido por transmisiones de inmuebles sujetas a IVA		
<input type="text"/>			<input type="text"/>		

Declarado 3

N.I.F. declarado	N.I.F. representante	Apellidos y nombre, razón social o denominación del declarado			
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>			
Provincia (Código)	País (Código)	Clave operación	Importe de las operaciones	Operación seguro	Arrendo. local negocio
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Importe percibido en metálico			Importe percibido por transmisiones de inmuebles sujetas a IVA		
<input type="text"/>			<input type="text"/>		

Declarado 4

N.I.F. declarado	N.I.F. representante	Apellidos y nombre, razón social o denominación del declarado			
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>			
Provincia (Código)	País (Código)	Clave operación	Importe de las operaciones	Operación seguro	Arrendo. local negocio
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Importe percibido en metálico			Importe percibido por transmisiones de inmuebles sujetas a IVA		
<input type="text"/>			<input type="text"/>		

Declarado 5

N.I.F. declarado	N.I.F. representante	Apellidos y nombre, razón social o denominación del declarado			
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>			
Provincia (Código)	País (Código)	Clave operación	Importe de las operaciones	Operación seguro	Arrendo. local negocio
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Importe percibido en metálico			Importe percibido por transmisiones de inmuebles sujetas a IVA		
<input type="text"/>			<input type="text"/>		

Total de la hoja

Consigne en esta casilla la suma del importe de las operaciones de esta hoja	Importe de las operaciones
<input type="text"/>	<input type="text"/>

Registros por cada declarando

Existirá un registro por cada declarado. Donde se especificará los datos de identificación

CLAVE OPERACIÓN

A= Adquisiciones de bienes y servicios superiores a 3.005,06 €.
B= Entregas de bienes y prestaciones de servicios superiores a 3.005,06 €.

Importe de las operaciones

Suma del total agrupado por NIF que supera los 3.005,06 € de todas las operaciones con terceros. Se excluirán aquellas operaciones que lleven retenciones o que estén marcadas como NO347. También son excluidas aquellas operaciones que llevan retenciones asociadas en el asiento contable.

Operación seguro

Las Entidades Aseguradoras pondrán una 'X' en este campo para identificar las operaciones de seguros, debiendo consignarlas separadamente del resto de operaciones. **Para ello deberá hacer uso de los CANALES** en los registros de IVA y definir las operaciones de seguro en un canal concreto. Posteriormente con el Asistente, podrá especificar en qué canal se encuentran aquellas operaciones relacionadas con Seguros.

Arrendamiento de Local o Negocio

(Sólo arrendamientos de Locales de Negocio no sometidos a retención). Se pondrá en este campo una 'X' para operaciones de arrendamiento de locales de negocio, debiendo consignarlas separadamente del resto. Además los arrendadores deberán cumplimentar los campos que componen el REGISTRO DE INMUEBLE, consignando el Importe Total de cada arrendamiento correspondiente al año natural al que se refiere la declaración, con independencia de que éste ya haya sido incluido en la clave 'B' (ventas). **Para ello deberá hacer uso de los CANALES** en los registros de IVA y definir las operaciones de arrendamiento en un canal concreto. Posteriormente con el Asistente, podrá especificar en qué canal se encuentran aquellas operaciones relacionadas con Arrendamientos.

Importe Percibido en Metálico

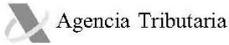
Se consignará los importes superiores a 6.000 euros que se hubieran percibido en metálico (moneda o billetes de curso legal) de cada una de las personas o entidades Relacionadas en la declaración. Las Entidades Aseguradoras que harán constar de forma separada las operaciones de seguro del resto, así como los arrendadores y arrendatarios de locales de negocio que consignarán separadamente las operaciones de arrendamiento de locales de negocio declarables del resto, también deberán consignar las cantidades percibidas en metálico superiores a 6.000 euros si son percibidas de la misma persona o entidad. Los importes deben consignarse en EUROS **ContaWin considerará automáticamente aquellos cuya forma de pago tenga código Cero en los registros de IVA.**

Casilla cumplimentada por ContaWin

Casilla calculada por el modelo

Casilla a cumplimentar por el usuario

RELACION DE INMUEBLES. Todas aquellas operaciones de la hoja anterior donde tenga la marca de **Arrendamiento de Local y Negocios** deberán figurar en la Pág. 3. La gran mayoría de los datos se extraen de los datos supletorios. Otros como el Piso, Puerta quedan en blanco para que puedan rellenarse de forma manual durante la visualización de la declaración.



Declaración anual de operaciones con terceras personas **Relación de inmuebles**
 DECLARACIÓN
 HOJA ANEXO. ARRENDAMIENTOS DE LOCALES DE NEGOCIOS

Pág. 3
Modelo
347

Datos identificativos de esta hoja

N.I.F. del declarante	Ejercicio	Hoja nº

Espacio reservado para numeración por código de barras

Declarado 1

N.I.F. del arrendatario	N.I.F. del representante	Apellidos y nombre, razón social o denominación del arrendatario							
Importe de la operación	Referencia catastral				Situación (Código)				
Tipo de vía	Nombre de la vía pública	Tipo Num.	Núm. casa	Calif. nu	Bloque	Portal	Escal.	Planta	Puerta
Complemento domicilio (ej. Urbanización..., Polígono Industrial..., C. Comercial...)				Localidad / Población (si es distinta de Municipio)					
Nombre del municipio		Cód. municipio	Provincia		Cód. provincia		Cód. postal		

Declarado 2

N.I.F. del arrendatario	N.I.F. del representante	Apellidos y nombre, razón social o denominación del arrendatario							
Importe de la operación	Referencia catastral				Situación (Código)				
Tipo de vía	Nombre de la vía pública	Tipo Num.	Núm. casa	Calif. nu	Bloque	Portal	Escal.	Planta	Puerta
Complemento domicilio (ej. Urbanización..., Polígono Industrial..., C. Comercial...)				Localidad / Población (si es distinta de Municipio)					
Nombre del municipio		Cód. municipio	Provincia		Cód. provincia		Cód. postal		

Declarado 3

N.I.F. del arrendatario	N.I.F. del representante	Apellidos y nombre, razón social o denominación del arrendatario							
Importe de la operación	Referencia catastral				Situación (Código)				
Tipo de vía	Nombre de la vía pública	Tipo Num.	Núm. casa	Calif. nu	Bloque	Portal	Escal.	Planta	Puerta
Complemento domicilio (ej. Urbanización..., Polígono Industrial..., C. Comercial...)				Localidad / Población (si es distinta de Municipio)					
Nombre del municipio		Cód. municipio	Provincia		Cód. provincia		Cód. postal		

Declarado 4

N.I.F. del arrendatario	N.I.F. del representante	Apellidos y nombre, razón social o denominación del arrendatario							
Importe de la operación	Referencia catastral				Situación (Código)				
Tipo de vía	Nombre de la vía pública	Tipo Num.	Núm. casa	Calif. nu	Bloque	Portal	Escal.	Planta	Puerta
Complemento domicilio (ej. Urbanización..., Polígono Industrial..., C. Comercial...)				Localidad / Población (si es distinta de Municipio)					
Nombre del municipio		Cód. municipio	Provincia		Cód. provincia		Cód. postal		

Registros por cada declarando

Existirá un registro informando de los Datos de identificación de los diferentes declarados. Solo aquellos que tengan marcado la casilla Arrendamiento Local y Negocio en la página anterior. Recuerde que esto está regulado por el uso de los Canales en los registros de IVA.

Casillas: Manuales

Referencia catastral

Situación. Se consignará de entre las siguientes claves la que corresponda a la situación del local de negocio arrendado:

1. Inmueble con referencia catastral situado en cualquier punto del territorio español, excepto País Vasco y Navarra.
2. Inmueble situado en la Comunidad Autónoma del País Vasco o en la Comunidad Foral de Navarra.
3. Inmueble en cualquiera de las situaciones anteriores pero sin referencia catastral.
4. Inmueble situado en el extranjero.

Tipo de Vía. Se consignará el código alfabético normalizado de tipo de vía, normalizado según Instituto Nacional de Estadística (INE)

Tipo Num. Se consignará el tipo de numeración (Valores: NÚM ; KM. ; S/N ; etc.).

Num Casa: Se consignará el número de casa o punto kilométrico.

Calif.nu Se consignará el calificador del numero

Bloque, Portal, Escal, Planta, Puerta

NOTA: Revise y cumplimente los datos manuales antes de guardar la declaración.

Casilla cumplimentada por ContaWin

Casilla calculada por el modelo

Casilla a cumplimentar por el usuario

6. Obtención de los datos: *Asistente Fiscal*

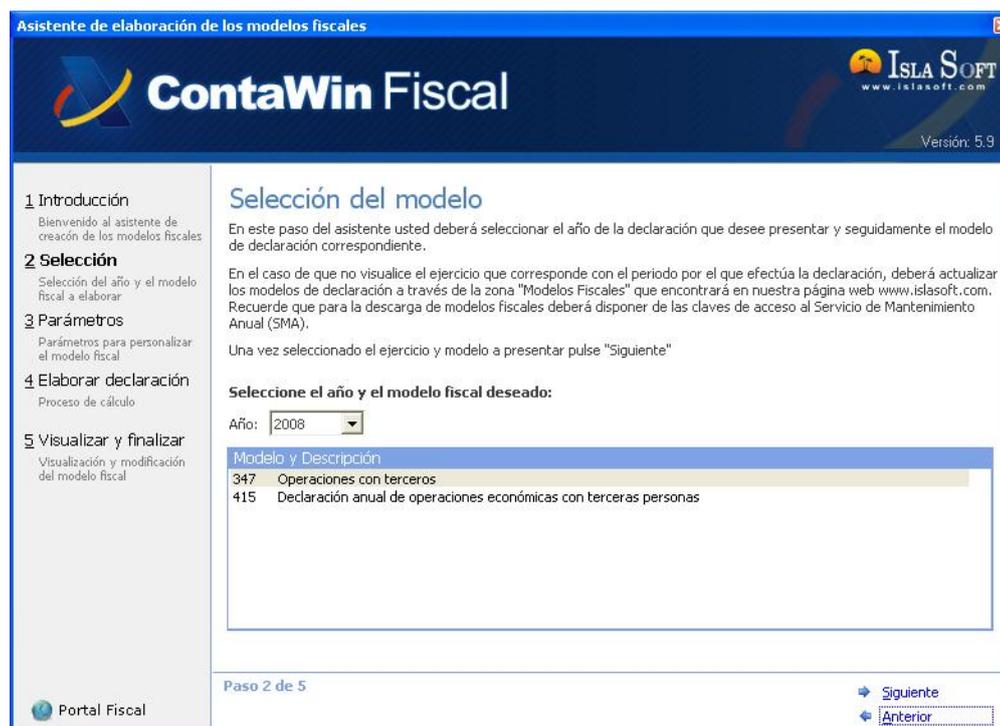
Ha llegado el momento de extraer los datos de la contabilidad para calcular nuestra declaración y obtener el modelo que presentaremos en la Agencia Tributaria. Para ello, ejecutaremos el “Asistente Fiscal” que incorpora ContaWin. Efectúe los siguientes pasos:

- Abra el menú “**Procesos** → **Módulo Fiscal** → **Generar modelos fiscales**”. Se mostrará la ventana:



Primer paso del Asistente Fiscal. Introducción

- Si está de acuerdo pulse el botón “**Siguiete**”. Seleccione el modelo **347** y pulse “**Siguiete**”



Segundo paso del Asistente Fiscal. Selección del modelo

- Una vez seleccionado el modelo. Se mostrará la siguiente pantalla:

Tercer paso del Asistente Fiscal. Parámetros de filtro

En este paso, se muestran los valores estándares para el cálculo de la declaración. Recomendamos no modificar el valor de estos parámetros.

Para el modelo 347, los parámetros propuestos así como el orden en el que ocuparán los valores en las casillas del modelo son los siguientes:

- **Operaciones de seguro. Si tiene operaciones de seguro deberá situarlas en un canal específico en los Libros de IVA.** Posteriormente en este asistente deberá indicar en qué canal ha situado dichas operaciones. Recomendamos por ejemplo canal 97.
 - **Operaciones de arrendamiento de local de negocio. Si tiene operaciones arrendamiento de local de negocio deberá situarlas en un canal específico en los Libros de IVA.** Posteriormente en este asistente deberá indicar en qué canal ha situado dichas operaciones. Recomendamos por ejemplo canal 98.
 - **Operaciones de transmisión de inmuebles sujetas al IVA. Si ha realizado operaciones de transmisión de inmuebles sujetas a IVA, deberá situarlas en un canal específico en los Libros de IVA.** Posteriormente en este asistente deberá indicar en qué canal ha situado dichas operaciones. Recomendamos por ejemplo canal 98.
- NOTA EN ESTE EJERCICIO PRÁCTICO. Hemos indicado el CANAL 98 en el filtro de los arrendamientos de local de negocios**

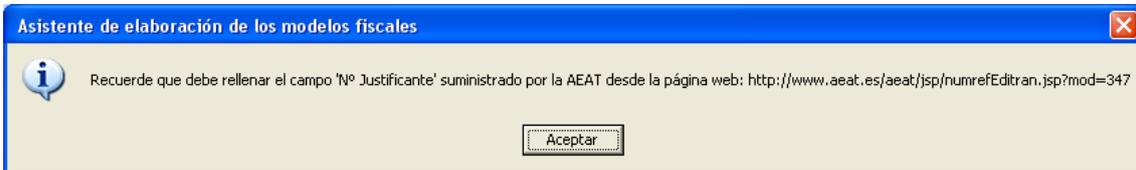
Recuerde que serán excluidos de forma automática todos aquellos registros de IVA que tengan la marca No347. Esta nueva propiedad puede cambiarla editando los Libros de Registros de Facturas Emitidas/Recibidas.

Indique el mes y haga clic sobre el botón “Siguiente”.

Declaración Anual. MODELO 347

Una vez indicados los parámetros del modelo, comenzará el cálculo de la declaración. El proceso puede durar unos minutos. Posteriormente, el asistente mostrará el Paso 5.

Durante el proceso de cálculo se mostrará el siguiente mensaje:



Se le informa de que debe rellenar de forma manual el campo “Nº de Justificante”, dicho número podrá obtenerlo desde la Web de la AEAT en la siguiente página web:

<http://www.aeat.es/aeat/jsp/numrefEditran.jsp?mod=347> Una vez que lo obtenga cópielo posteriormente en “Ver resultados” podrá indicarlo en el campo correspondiente. **Al pegarlo quite todos los espacios en blanco.**

- Una vez terminado el proceso de cálculo se ofrece la siguiente pantalla:

Asistente de elaboración de los modelos fiscales - 347/2008

ContaWin Fiscal

ISLA SOFT
www.islasoft.com

Versión: 5.9

1 Introducción
Bienvenido al asistente de creación de los modelos fiscales

2 Selección
Selección del año y el modelo fiscal a elaborar

3 Parámetros
Parámetros para personalizar el modelo fiscal

4 Elaborar declaración
Proceso de cálculo

5 Visualizar y finalizar
Visualización y modificación del modelo fiscal

Portal Fiscal

Consultar resultados:
Los resultados que se muestra a continuación, se obtienen del cálculo de las declaraciones fiscales. Use las diferentes opciones disponibles para ver, imprimir un borrador o bien realizar la presentación telemática.

- 1.- VER RESULTADO. Permite explorar la declaración y incluso editar sus datos.
- 2.- IMPRESION DEL BORRADOR. Permite obtener en papel una copia de la declaración, para su revisión
- 3.- PRESENTACIÓN TELEMÁTICA A TRÁVÉS DE LA OFICINA VIRTUAL (requiere certificado digital)

Resultados de las declaraciones fiscales

Ver resultado | Borrador | Listado

Ejercicio	Modelo	Periodo	Tipo	Resultado	Estado	Valor	Generación	Presentación
2008	347	0 A	CERO	PENDIENTE	0	05/03/2009		

Presentación telemática (a través de internet)
Para realizar la presentación telemática es imprescindible que filtre la tabla de resultados para un único modelo, ejercicio, periodo y estado pendiente. Cuando esté listo pulse el botón 'Presentación telemática'

Para más información conecte con el Portal Fiscal

Paso 5 de 5

Presentación Telemática

Siguiente
Anterior

Quinto paso del Asistente Fiscal. Examinar la declaración

En este caso, podrá visualizar el Resultado, imprimir un borrador para revisar los datos en papel e imprimir un listado estadístico. Cuando esté listo puede guardar la declaración en archivo de texto. Posteriormente usaremos este archivo para llevar los datos obtenidos con ContaWin a la oficina virtual de la AEAT.

La ventana que se muestra al pulsar “Ver resultado” es la siguiente:

IMPORTANTE:

La impresión del borrador tiene como objetivo revisar los datos en Papel, en ningún caso debe usarse para presentar la declaración.

Una vez que pulse “Visualizar” se mostrará la siguiente ventana:

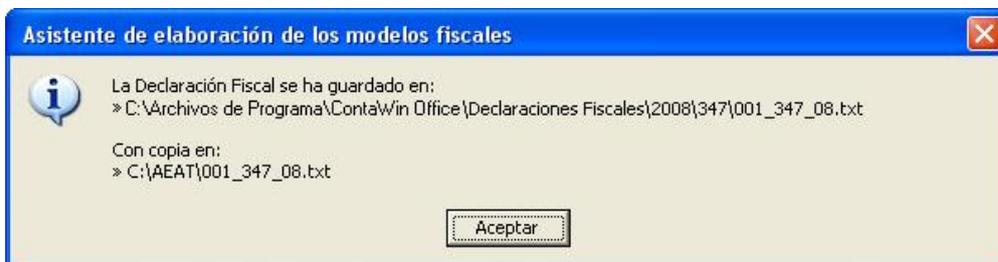
Quinto paso del Asistente Fiscal. Examinar la declaración

Tenga presente que, antes de “**Guardar**” la declaración, puede modificar o editar la información. Observe que los datos se presentan indicando el **número de la casilla**, entre paréntesis, del modelo 347 donde finalmente se grabarán los datos. En el caso que detecte que en la visualización de la información faltan parámetros de identificación de la empresa, delegación, Administración, forma de pago, etc, se recomienda salga del asistente y cumplimente correctamente la información de la empresa a través del menú “**Archivo**→**Propiedades de la empresa**” ([véase el capítulo de recomendaciones citado anteriormente](#)) y vuelva a repetir los pasos de este capítulo para recalcular de nuevo la declaración.

En este paso del asistente, usted puede realizar las siguientes acciones: guardar la declaración o guardar y presentar telemáticamente la declaración.

Guardar la Declaración

Al presionar "Guardar la Declaración" el asistente generará dos copias del archivo de resultados, uno en la carpeta **c:\AEAT** y el otro en la carpeta del programa **\Declaraciones fiscales\Ejercicio correspondiente\Modelo y periodo**. Véase el diálogo que se muestra al pulsar guardar:



IMPORTANTE: Para una mejor identificación del archivo a presentar, en el nombre del mismo se han incluido algunas referencias a tener en cuenta.

Nombre del archivo generado con el modelo 347 del ejercicio 2.008: **001_347_08.txt**

- Los primeros tres dígitos se refieren al código de la empresa en ContaWin
- Los siguientes tres se refieren al modelo
- Los siguientes dos dígitos, se refieren al ejercicio

7. Presentación telemática de la declaración

El último paso de esta *Guía* es la presentación de la declaración. Oprima el botón de '**Presentación telemática**' de la ventana del quinto paso del asistente.

Se le será solicitado un **Certificado Digital**. Este certificado debe estar instalado en el navegador (Internet Explorer) de su equipo informático desde el cual se va a realizar el proceso de presentación. Para más información de cómo obtener dicho certificado puede consultar la siguiente la página web de la Entidad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda (FNMT-RCM), a través del enlace: <http://www.cert.fnmt.es>

El formulario del modelo 347 aparecerá en pantalla integrado con el Asistente Fiscal de ContaWin.

Presentación telemática

ContaWin Fiscal
Presentación telemática

Al cerrar, marcar la declaración como:
[Definir el estado...]
Use Ctrl + P para imprimir

Para cerrar la ventana deberá indicar como desea marcar la declaración

GOBIERNO DE ESPAÑA
Agencia Tributaria

Declaración anual de operaciones con terceras personas
Modelo 347, ejercicio 2008
Envío de declaraciones desde fichero

AVISOS:

1. Para efectuar la presentación telemática es imprescindible que previamente disponga de un fichero con la declaración a transmitir con los datos ajustados al diseño de registro correspondiente al modelo.
2. Para el correcto funcionamiento de los programas de generación de firma y envío de la declaración, en el caso de Internet Explorer 5 o posteriores es necesario estando como usuario administrador dar permiso para instalación del control ActiveX.
3. Es posible que su navegador solicite permiso de lectura de ficheros y de manejo de ventanas, en cuyo caso debe concederlos para continuar con el proceso de envío de la declaración.
4. El fichero y el navegador utilizarán la codificación ISO-8859-1, de forma que la Ñ sea 209 dec. (
5. Se visualizará un resumen de la declaración leída. Si no es la que quiere presentar se deberá
6. Se le pedirá que elija el certificado con el que se realizará la firma electrónica de la declaración

Leer declaración

Pulse 'Leer declaración' para avanzar al siguiente paso.

Importando el archivo generado por ContaWin

Pulse el botón "**Leer otra declaración**" para importar el archivo generado por ContaWin. Recuerde que lo tiene en **C:\AEAT**. La página puede tardar algunos segundos en leer el archivo. Una vez importado puede usar el botón "Ver" para visualizar los registros que forman parte de su declaración. Revise todos los datos detenidamente.

Presentación telemática

ContaWin Fiscal
Presentación telemática

Al cerrar, marcar la declaración como:
[Definir el estado...]
Use Ctrl + P para imprimir

GOBIERNO DE ESPAÑA
Agencia Tributaria

Declaración anual de operaciones con terceras personas
Modelo 347, ejercicio 2008
Envío de declaraciones desde fichero

Declaración informativa

NIF: B11353836 Apellidos y nombre o Razón social ISLASOFT SL

Número total de personas y entidades	Importe total de las operaciones	Número total de inm
3	32.022,35	1

NIF arrendatario	importe de la operación
12345678Z	3.000,00

NIF declarado	Clave operación	importe de las operaciones
12345678Z	B	15.000,00
12345678Z	B	16.002,12
111111111	A	1.020,23

Leer otra declaración

LEER OTRA DECLARACION. Pulse este botón, examine su PC y seleccione el archivo generado por ContaWin para importarlo.

Página Web de la AEAT para la presentación del modelo 347 integrada en ContaWin Fiscal

Una vez revisado todo en la parte inferior del formulario existe un botón denominado "**Firmar y Enviar**" para realizar definitivamente el envío a la AEAT. Una vez enviado deberá cerrar la ventana. Para ello deberá indicar el estado en el cual desea dejar esta declaración. Los posibles valores son: **Pendiente**, **Aceptado** y **Rechazado**. Recuerde que pulsando **CTRL + P**, puede imprimir el contenido de la pantalla a modo de resguardo de la operación.